



STEST

**202534600736561**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 09 de 2025

**Señor**

ANONIMO

Bogotá - Bogotá DC

Sin\_Dirección

111711

**REF:** **Contrato de Obra No. IDU-1646 2019;** “COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES PARA ACCESO A LAS ESTACIONES CALLE 142, CALLE 146, MAZURÉN Y TOBERÍN, Y DE OBRAS GEOMÉTRICAS COMPLEMENTARIAS EN LA AUTOPISTA NORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”

**ASUNTO:** Envío Respuesta Al Radicado Número 202518500929822 Respuesta derecho de petición del 1 julio del 2025

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud radicada ante el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) a través del radicado de la referencia, en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 “*Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones*”, obrando dentro del término legal concedido, a continuación, se procede a dar respuesta a su solicitud planteada en los siguientes términos:

**Petición:**

***"(...)¿Y el puente peatonal de la calle 146 con autopista norte para cuándo? La entrega era el 12 de mayo, hay muy poca gente trabajando y siguen perjudicando a miles de personas del sector. 2 meses de atraso en una obra que debía ser de 6 meses y quieren que los aplaudamos como focas. (...)"***

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEST

**202534600736561**

Información Pública

Al responder cite este número

**Respuesta:** De acuerdo con su solicitud, es pertinente informar que el instituto de Desarrollo Urbano - IDU suscribió con el Consorcio Puentes Norte 2025, el Contrato de Estudios Diseños y Construcción IDU 1646 de 2019, con objeto: *Complementación, Actualización y Ajustes de los Estudios Y Diseños, y Construcción de Puentes Peatonales para Acceso a las Estaciones Calle 142, Calle 146, Mazurén y Toberín, y de Obras Geométricas Complementarias en la Autopista Norte en la Ciudad De Bogotá D.C.*, cuya interventoría es ejercida por la firma interventoría MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A. mediante el Contrato de Interventoría IDU 1649 de 2019.

Por consiguiente, se indica que los mencionados contratos iniciaron su etapa de construcción el 29 de diciembre de 2022 y, contempla dentro de su alcance, la instalación del puente peatonal ubicado en el costado sur de la estación de Transmilenio Mazurén y la estación de la calle 146 a la altura de la Calle 150 con Autopista norte.

En respuesta al requerimiento, la interventoría MAB INGENIERÍA S.A. se pronuncia mediante el número de radicado 202552600934732 el 02 de julio de 2025, exponiendo los siguientes argumentos:

“(…)

1. *Para dar respuesta al derecho de petición se presenta la siguiente información:*

- *El 14 de diciembre de 2024, se cerró la estación Calle 146 por solicitud de Transmilenio.*
- *El 17 de diciembre de 2025, se iniciaron las labores de demolición de la rampa central del puente de la estación.*

*La obra tuvo un retraso en el programa detallado de trabajo (PDT), debido a las siguientes situaciones presentadas:*

- *Demora en el traslado del poste con la cámara de vigilancia de la Secretaría de Seguridad, el cual se encuentra ubicado en la esquina de la calle 150 con Autopista norte costado occidental, pues estos trámites son de manejo interinstitucional entre el IDU y la Secretaría Distrital de Seguridad, Justicia y Convivencia. Esta cámara interfería con la*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STEST

**202534600736561**

Información Pública

Al responder cite este número

*construcción del dado norte en el cual se encontraban 8 pilotes que no se pudieron ejecutar contra programa.*

*La solicitud inicial de traslado se realizó el 17 de julio de 2024. A mediados del mes de mayo de 2025, esta entidad no había dado respuesta.*

- La desenergización, la tenía prevista el contratista dentro de su programación inicial para realizar actividades en el separador central en el mes de noviembre de 2024 y así presentó su solicitud de cierre de la estación calle 146 con oficios desde el 29 de octubre 2024; sin embargo, Transmilenio solo autorizó el cierre hasta el 14 de diciembre de 2024 y ENEL aprobó la desenergización para el periodo del 8 al 11 de enero 2025.*
- Hasta el 24 de mayo de 2025, ENEL realizó el retiro de los tres (3) postes de energía y de la cámara de seguridad que estaba interfiriendo con la continuación de la construcción de los nueve pilotes pendientes.*
- El 3 de junio de 2025, se inició nuevamente la construcción de los nueve pilotes faltantes terminando el día 12 de junio de 2025.*

*2. El avance de obra del puente de la estación de Transmilenio estación Calle 146, que se lleva a la fecha es la siguiente:*

*Programado del 68% y un avance de las actividades ejecutadas del 67%.*

*3. En el tramo se encuentran laborando 87 trabajadores en la construcción del puente de la estación de TransMilenio Calle 146, en diferentes sectores de la obra como construcción del espacio público; excavaciones para los dados; construcción de rampas de acceso al puente; personal BOAL (brigada de orden, aseo y limpieza); auxiliares de tráfico; operadores.*

*4. En cuanto a la entrega del puente de la estación de TransMilenio Calle 146 tiene una fecha estimada para el mes de noviembre de 2025, incluyendo el mes de recibo del proyecto, se tiene prevista que después de esta fecha se ponga en servicio la estación de TransMilenio Calle 146.*

*Para mejor información, adjunto se remite copia de la comunicación del Contratista CO-CPUENTESNORTE2025-2019-2717 de fecha 27 de junio de 2025 como soporte a la respuesta emitida por esta Interventoría. (...)"*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



STEST

**202534600736561**

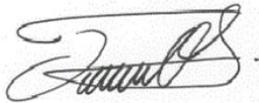
Información Pública

Al responder cite este número

Es importante aclarar que, en el marco de las intervenciones previstas, el puente peatonal existente ubicado en la calle 150 con Autopista Norte será reemplazado por un nuevo puente peatonal, con el objetivo de mejorar la movilidad y la seguridad de los usuarios de las estaciones.

Con lo anterior, se profiere respuesta de fondo, completa y de manera oportuna de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



**LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN**

Director Técnico de Construcciones

Firma mecánica generada el 07-07-2025 08:13:18 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 5 Folios

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte  
Revisó: KARLA GABRIELA RAMIREZ TOLOZA – Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte  
Revisó: EDWIN ALONSO MANZANO SANCHEZ – Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte  
Elaboró: EDWIN FERNANDO VANEGAS MANRIQUE-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4